

*ORDEN de 21 de noviembre de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Sociología. (A2017).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Sociología, convocadas por Orden de 25 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 13 de 6.2.93) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción: Sociología, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, así como del carácter provisional o definitivo de su ocupación.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberá prestarse juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión se efectuará ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo presentar el funcionario fotocopia compulsada del Documento Nacio-

nal de Identidad, para la tramitación de las correspondientes Inscripciones Registrales.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071-Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Granada o Málaga según corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de noviembre de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE GOBERNACION  
DIRECCION GENERAL DE LA  
FUNCION PUBLICA

A N E X O

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1992. PRUEBAS SELECTIVAS CORRESPONDIENTES AL  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION: SOCIOLOGIA  
ADJUDICACION DE DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CODIGO	DENOMINACION PUESTO TRABAJO ADJUDICADO	CARACTER DE OCUP. DEL PUESTO
P. TOTAL	CONSEJERIA/OO.AA.	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DESTINO	PROVINCIA	MUNICIPIO	
00674859	BLANCO TRABAJO Y A.S.	AGUILAR D.G. ACCION E INSERC. SOC.	JAVIER D.G. ACCION E INSERC. SOCIAL	680080 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	PROVISIONAL
24245026	COLLADO I.A.S.S.	EXPOSITO DIRECCION GERENCIA	FERNANDO DIRECCION GERENCIA	640462 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	PROVISIONAL
3435696	SANCHEZ I.A.S.S.	CABRERO GERENCIA PROV.	BLANCA GEMA GERENCIA PROV.	632571 CORDOBA	TITULADO SUPERIOR CORDOBA	PROVISIONAL
50162549	COROS I.A.S.S.	LORENTE GERENCIA PROV.	M. CARMEN GERENCIA PROV.	632863 JAEN	TITULADO SUPERIOR JAEN	PROVISIONAL
11796435	BUNUELOS I.A.S.S.	MORENO GERENCIA PROV.	INMACULADA GERENCIA PROV.	633069 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	PROVISIONAL
5404060	ARIAS I.A.S.S.	GALLEGRO GERENCIA PROV.	SALVADOR GERENCIA PROV.	632469 CADIZ	TITULADO SUPERIOR CADIZ	PROVISIONAL

*ORDEN de 21 de noviembre de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivología. (A2022).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior

Facultativo, Opción: Archivología, convocadas por Orden de 18 de enero de 1993, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 9 de 28.1.93) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2. del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción: Archivología, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados así como del carácter provisional o definitivo de su ocupación.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberá prestarse juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión se efectuará ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo presentar el funcionario fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, para la tramitación de las correspondientes Inscripciones Registrales.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompati-

bilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071-Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Granada o Málaga según corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de noviembre de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE GOBERNACION  
DIRECCION GENERAL DE LA  
FUNCION PUBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1992. PRUEBAS SELECTIVAS CORRESPONDIENTES AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION: ARCHIVOLOGIA  
ADJUDICACION DE DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CODIGO	DENOMINACION PUESTO TRABAJO ADJUDICADO	CARACTER DE OCUP. DEL PUESTO
P. TOTAL	CONSEJERIA/OO.AA.	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DESTINO	PROVINCIA	MUNICIPIO	
24295614-30 00	SAEZ CULTURA	ANTEQUERA ARCHIVO HCO.	MARIA ANGELES ARCHIVO HCO.	407641 ALMERIA	TITULADO SUPERIOR ALMERIA	PROVISIONAL
30497940-22.05	PAEZ CULTURA	GARCIA ARCHIVO GRAL. ANDAL.	MATEO ANTONIO ARCHIVO GRAL. ANDAL.	408879 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	PROVISIONAL
28704953-21.44	PEREZ CULTURA	RUIZ SECRETARIA GRAL. T.	JUAN JOSE SECRETARIA GRAL. TECNICA	511641 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	PROVISIONAL
28707997-21.14	LOPEZ GOBERNACION	FALANTES SECRETARIA GRAL. T.	MARIA DOLORES SECRETARIA GRAL. TECNICA	518528 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	PROVISIONAL
52262002-20.23	VALIENTE OBRAS PUBL. Y T.	FABERO SECRETARIA GRAL. T.	MARIA ISABEL SECRETARIA GRAL. TECNICA	525351 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	PROVISIONAL
28382791-20.19	GONZALEZ DE AGUILAR CULTURA	GONZALEZ D.G. BIENES CULTURALES	CONCEPCION D.G. BIENES CULTURALES	511856 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	PROVISIONAL
30503835-20.13	GOMEZ CULTURA	GOMEZ ARCHIVO HCO. REAL C.	ANTONIO AGUSTIN ARCHIVO HCO. REAL C. CANC.	408292 GRANADA	ASESOR TCO. CONSERV. E.I. GRANADA	PROVISIONAL
28894380-19.22	CONDE CULTURA	CARMONA D.G. BIENES CULTURALES	MARIA TERESA D.G. BIENES CULTURALES	511856 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	PROVISIONAL
28509323-18.88	FRANCO CULTURA	ZAFATA ARCHIVO HCO.	MARIA JOSE ARCHIVO HCO.	409853 HUELVA	ASESOR TCO. GESTION DOC. HUELVA	PROVISIONAL
50073862-18.60	DIAZ CULTURA	SANCHEZ ARCHIVO HCO.	ANA ARCHIVO HCO.	409994 MALAGA	TITULADO SUPERIOR MALAGA	PROVISIONAL
25025601-18.46	LOPEZ CULTURA	PEREZ ARCHIVO HCO.	MARIA ELENA ARCHIVO HCO.	621252 JAEN	ASESOR TCO. GESTION DOC. JAEN	PROVISIONAL
22775114-18.29	QUIROGA CULTURA	REY ARCHIVO HCO.	LUCIA ARCHIVO HCO.	409869 HUELVA	TITULADO SUPERIOR HUELVA	PROVISIONAL
26450447-17.27	JIMENEZ CULTURA	SERRANO ARCHIVO HCO.	BARBARA ARCHIVO HCO.	500741 CORDOBA	TITULADO SUPERIOR CORDOBA	PROVISIONAL

ORDEN de 21 de noviembre de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica. (B2001).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Arquitectura Técnica, convocadas por Orden de 19 de abril de 1993, de la Consejería